



Fue esta comunicacion y el boletín oficial n.º 148. en  
 que se inserta la M. orden de que se hace merito,  
 para el Sr. Alcalde para que asociado a los señores  
 inteligentes en la materia y que tenga a bien elegir  
 cumplimentar cuanto el Sr. Jefe politico ordena,  
 obrense a ver la cuenta documentada de los gastos  
 que se originen para que sean satisfactor en la forma  
 que se indica, sin perjuicio de que acaud  
 reciba de esta comunicacion

La M. orden sobre  
 comision de apoderados  
 y fallidos por con-  
 tribuciones.

Se dio un oficio al Sr. Intendente de Pantoja de la  
 Provincia para que de lo contrario, manifestando que  
 si en el termino de quince dias no se presentan los  
 apoderados y fallidos en aquellas oficinas segun esta  
 prevenido, adoptara la medida mas enérgica y  
 pronta como sean suficientes para que lo efectuen;  
 y el Ayuntamiento aviso: Quedar enterado que  
 se diga al Sr. Intendente que no estando a cargo del  
 Ayuntamiento la Recaudacion de Contribuciones de  
 esta Ciudad, parece que esta prevencion deberia  
 entencarse con el cobrador nombrado por la Hacienda  
 para no gravitar sobre la corporacion Responsabilidad  
 de ningun genero

D. Domingo  
 Perignoli  
 Contribuciones

Se dio un oficio al Sr. Intendente de Pantoja  
 de la Provincia para que se acuerde de lo contrario, con

